



Gobierno Regional
de Madre de Dios

Dirección Regional
de Educación

Dirección de Gestión
Pedagógica

Unidad Educación
Secundaria e Innovación



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

DIRECTIVA N° 0010 - 2015-GOREMAD-DRE/DGP

NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA XXV FERIA ESCOLAR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EUREKA 2015 EN LA REGIÓN DE MADRE DE DIOS

I. FINALIDAD:

Establecer las normas para el desarrollo de la XXV FERIA ESCOLAR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, organizada por la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, en función a la Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU, autoriza la realización de concursos a llevarse a cabo en las instituciones educativas para el año 2015.

II. OBJETIVOS:

1. Contribuir al mejoramiento de la enseñanza de la ciencia y la tecnología en la Educación Básica Regular (EBR).
2. Propiciar, en los estudiantes y profesores de Educación Básica Regular (EBR), el uso adecuado de la metodología científica para obtener respuestas apropiadas y soluciones prácticas a los problemas de su entorno y/o actualizar su conocimiento.
3. Gestionar el diseño, implementación y ejecución de un programa de capacitación para docentes asesores en la enseñanza de la metodología científica para conocer la realidad física y biótica del entorno de la Institución Educativa.
4. Promover la capacitación en diseño, implementación y desarrollo de proyectos de investigación científico, tecnológico y de innovación.
5. Fomentar la organización y participación en actividades científicas juveniles.

III. BASE LEGAL

- Ley General de Educación N° 28044
- Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
- Decreto Supremo N° 029-2007-ED, Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC.
- Ordenanza Regional N° 004-2013-RMDD/CR. CORCYTEC
- Resolución Ministerial N° 556-2014-ED, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo de Año Escolar 2015 en la Educación Básica".

IV. ALCANCES

- 4.1 Dirección Regional de Educación.
- 4.2 Direcciones de las Unidades de Gestión Educativa Local y Red Educativa de Huetpetuhe.
- 4.3 Direcciones de las Instituciones Educativas del ámbito regional de Educación Básica Regular.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, es la encargada de planificar, supervisar y evaluar la XXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2015.
- 5.2 Las Unidades de Gestión Educativa Local correspondientemente, en coordinación con las Direcciones de las Instituciones Educativas es responsable de planificar, organizar, ejecutar y evaluar la XXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2015 en sus respectivas jurisdicciones.
- 5.3 Los Directores de las Instituciones Educativas, garantizarán la participación con los proyectos ganadores de la etapa de la Institución Educativa en la XXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2015.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. Bases de la XXV FENCYT: Las disposiciones para la ejecución de la XXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2015 están especificadas en las Bases, cuya aplicación es de carácter obligatorio. Dicho documento se difundirá a través de las UGELs y Red Huetpetuhe y forma parte de la presente Directiva.

- 6.2. Etapas y Cronograma:

Primera Etapa: A nivel de Instituciones Educativas se ejecuta hasta el 31 de julio.

Los 03 primeros trabajos con mayor puntaje de cada categoría pasan a la siguiente etapa.



Gobierno Regional
de Madre de Dios

Dirección Regional
de Educación

Dirección de Gestión
Pedagógica

Unidad Educación
Secundaria e Innovación



Segunda Etapa: A nivel de las UGEL se ejecuta hasta el 31 de agosto.

Los 02 primeros trabajos con mayor puntaje de cada área de la Categoría "C".

Tercera Etapa: A nivel Regional se ejecuta el **viernes 25 de setiembre**, Institución Anfitriona: Institución Educativa "Dos de Mayo"- Iberia UGEL Tahuamanu, que obtuvo el Primer Puesto Regional en la XXIV EUREKA 2014.

- 6.3. **Comités:** El Comité Científico de Revisión como el Comité de Evaluación se conforma en todas las Etapas y se rigen por las Bases Nacionales de la XXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2015.
- 6.4. **Requisitos:** Los Formularios se presentan en original desde la Primera Etapa debidamente llenados. En cuanto al Cuaderno de Campo deberá tener las características que indica las Bases Nacionales de la XXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2015.
- 6.5. **Financiamiento:** La XXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2015, será financiada por cada responsable en cada una de sus etapas, de conformidad a las Bases, en la Tercera Etapa, la Dirección Regional de Educación y la Institución Educativa Anfitriona, sede del evento, coordinarán el financiamiento logístico; de Instituciones Educativas que participen financiarán su estadía, alimentación y traslado del profesor asesor y dos alumnos. La Cuarta y Quinta Etapa serán financiadas por el CONCYTEC.
- 6.6. La evaluación de la ejecución de la XXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2015 se realizará a través de:
- Elaboración de un Primer Informe en base al procesamiento de la documentación remitida por las UGELs con respecto a la ejecución de la Primera y Segunda Etapa.
 - Taller de Evaluación de la ejecución de la XXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2015, con participación de los Especialistas responsables de las UGELs y Red Educativa Huepetuhe, de conformidad al cronograma establecido para las coordinaciones a nivel regional.
 - Presentación del Informe consolidado y documentado de la ejecución de la XXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2015.
- 6.7. **Reconocimientos:** Para la Primera y Segunda Etapa los reconocimientos se entregan de acuerdo a las Bases pudiendo incrementar aquellos que las Comisiones Organizadoras crean que son pertinentes, previa evaluación. En la Tercera Etapa: La Dirección Regional de Educación expedirá una Constancia de participación a los estudiantes, profesores e instituciones educativas, y a los Trabajos que ocupen el Primer Puesto en cada Área de Participación hará entrega de un Diploma de Honor a los alumnos expositores y Resolución de Felicitación a los profesores asesores. Estimulará a las Comisiones Organizadoras de las UGEL, previa evaluación de los informes.
- 6.8. Las Direcciones de las UGELs, remitirán mediante oficio, la fecha y sede de ejecución de la Segunda Etapa.
- 6.9. Con la finalidad de informar, asesorar y evaluar la ejecución del evento se realizarán reuniones de trabajo previo comunicado mediante el correo electrónico en la sede de la Dirección de Gestión Pedagógica (DGP):

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1 Para la Tercera Etapa a Nivel Regional, las UGELs inscribirán los Trabajos de investigación en la Dirección Regional de Educación hasta el viernes 04 de setiembre de conformidad a las Bases de XXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2015. Adjuntando la Resolución de la UGEL que acredite a los trabajos de investigación como ganadores de la segunda etapa y el informe Consolidado de la Segunda Etapa que contendrá entre otros las Actas de Evaluación de las Categorías "A", "B", y "C".
- 7.2 Las Direcciones de UGELs y de instituciones Educativas serán responsables de asegurar el cumplimiento de la presente directiva.



Lic. Agatona Hilda Laureano Manrique
Directora Regional de Educación
Madre de Dios

Puerto Maldonado, julio 2015.



XXV FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EUREKA 2015 - BASES DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS

I. ANTECEDENTES

En América Latina, la Oficina Regional de Ciencia y Tecnología de la UNESCO, con sede en Montevideo publicó en 1971 la "Guía para la realización de Actividades Científicas Extraescolares", que es un documento base para la organización de Ferias Escolares.

En el Perú, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Ministerio de Educación convocaron en junio de 1986 a la Primera Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología (I FENCYT) en la que participaron estudiantes de todos los departamentos y de la Provincia Constitucional del Callao. Esta primera actividad se realizó en el colegio "Nuestra Señora de Guadalupe", en la ciudad de Lima en enero de 1987.

En los años siguientes, el CONCYTEC y el Ministerio de Educación, a través de sus dependencias descentralizadas convocaron a la primera Feria a nivel nacional en tres fases: 1. Centro Educativo, 2. Unidades de Supervisión Educativa y 3. Direcciones Departamentales de Educación.

La Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología es una actividad institucionalizada y exitosa gracias a la participación de los gobiernos regionales, locales, universidades, centros educativos, instituciones públicas y privadas y comunidad en general.

II. DEFINICIÓN

La XXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología, en adelante EUREKA 2015, es un concurso nacional de trabajos de investigación en el campo de la Ciencia y la Tecnología, realizado por estudiantes de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de las instituciones educativas públicas y privadas del país, guiados por un docente asesor, utilizando métodos y procedimientos científicos y tecnológicos.

III. OBJETIVOS

1. Promover el desarrollo de capacidades, habilidades y actitudes científicas y tecnológicas en los docentes y estudiantes de las instituciones educativas de la región, en los niveles Inicial, Primaria y secundaria, teniendo en cuenta el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica.
2. Impulsar la práctica permanente de la investigación para fomentar las vocaciones por la ciencia y la tecnología, resaltando su importancia en el desarrollo de la región y del país.
3. Propiciar, en los estudiantes y profesores de Educación Básica Regular, el uso adecuado de la metodología científica (tanto de la investigación de las Ciencias Naturales y la Tecnología como de las Ciencias Sociales) para obtener respuestas apropiadas, soluciones prácticas a los problemas de su entorno y/o actualizar su conocimiento.
4. Fomentar la integración entre los participantes y demás miembros de la comunidad educativa, involucrando a la población, gobierno local y regional, instituciones públicas y privadas en forma activa y creciente en actividades que refuercen el aprendizaje escolar.
5. Capacitar a los estudiantes y docentes en el diseño, implementación y desarrollo de proyectos de investigación debidamente documentados en concordancia con las exigencias de probidad y rigurosidad académica.
6. Promover el interés por la ciencia y la tecnología en los estudiantes de EBR para desarrollar una cultura científica y un espíritu creativo.

IV. PARTICIPANTES

- Estudiantes de Educación Básica Regular (Inicial, Primaria y Secundaria) de las instituciones educativas públicas y privadas de la región.
- Docentes asesores quienes guiarán a los estudiantes en la ejecución del trabajo de investigación.



V. CATEGORÍAS

- Categoría "A": Estudiantes de Nivel Inicial.
- Categoría "B": Estudiantes de Nivel Primario.
- Categoría "C y D": Estudiantes de Nivel Secundario.

VI. ÁREAS DE PARTICIPACIÓN

6.1 CATEGORÍAS A y B

Para participar en EUREKA 2015, los estudiantes de las categorías "A" y "B", pueden concursar presentando un TRABAJO DE DEMOSTRACIÓN DE PRINCIPIOS O PROCESOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS relacionados con las capacidades y conocimientos del área de Ciencia y Ambiente del Diseño Curricular Nacional y sus Modificaciones, sobre el cuerpo humano y conservación de la salud, los seres vivos y la conservación del ambiente, el mundo físico y la conservación del ambiente; y con la aplicación tecnológica de principios científicos en la producción de bienes y servicios con los recursos naturales de su comunidad o localidad.

Los temas presentados deben ser producto de trabajos realizados por los estudiantes con la utilización de la indagación científica escolar para demostrar los principios y procesos propios de la ciencia y la producción tecnológica en hechos de la vida cotidiana.

Los trabajos para ser expuestos en EUREKA 2015 se realizarán siguiendo los siguientes procesos:

- Los estudiantes seleccionan un principio de algún campo científico (por ejemplo el Principio de Acción y Reacción o el Principio de Arquímedes) o proceso científico (por ejemplo el proceso de meteorización de rocas por causas naturales o artificiales como la lluvia ácida) o tecnológico (por ejemplo la aplicación de una receta para producir un jabón, un colorante o un champú) extraído del Diseño Curricular Nacional o ubicado en algún libro de texto o de experimentos o que constituyen descubrimientos que están registrados en la historia de la Ciencia y de la Tecnología.
- Si se trata de un principio científico, los procesos a seguir supondrán la formulación de un problema o la formulación de una pregunta de interés que el proyecto pretenda contestar y la formulación de una hipótesis que el estudiante pondrá a prueba con la demostración.
- Para el caso de tecnología, los estudiantes también pueden desarrollar un prototipo, aparato o experimento que haya sido publicado anteriormente. Para el efecto, diseñarán, elaborarán el prototipo y evaluarán su funcionamiento.
- Tanto para el caso del proyecto de ciencia como de tecnología el desarrollo de todo el proceso estará previsto en un cronograma de tareas y actividades, las mismas que, a medida que son cumplidas, serán consignadas en un cuaderno de registro o bitácora de investigación, donde se describirá en forma detallada, por fechas, todo el proceso.

CRONOGRAMA

a) Primera etapa: a nivel de Instituciones Educativas, hasta 31 de julio

Se realizará en el local de las Instituciones Educativas. Los tres primeros trabajos con mayor puntaje de cada categoría pasan a la segunda etapa.

b) Segunda etapa: a nivel de Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), hasta el 31 de agosto

El desarrollo de esta última etapa es en el ámbito distrital para la categoría "A", y en el ámbito provincial para la categoría "B". En esta etapa finaliza la participación de la categoría "A" y "B".

6.2 CATEGORÍA C

Para participar en EUREKA 2015, el estudiante de la categoría "C", puede concursar presentando un trabajo de investigación en las siguientes áreas:

- **CIENCIAS BÁSICAS:** Trabajos relacionados al mejor aprendizaje de los principios científicos de la Biología, Química, Física, Matemáticas y Geología.
- **CIENCIAS AMBIENTALES:** Relacionada al manejo sostenible de los ecosistemas, agua, suelos, aire, manejo adecuado de residuos y desechos, temas relacionados a la biodiversidad, educación y cultura ambiental y prevención de la contaminación.
- **TECNOLOGÍA E INGENIERÍA:** Aplicación de técnicas sustentadas en los principios científicos que impliquen producir prototipos tecnológicos frente a una situación problemática que requieran una solución tecnológica.



CRONOGRAMA

- **Primera etapa: a nivel de Instituciones Educativas, hasta el 31 de julio**
Se realizará en el local de las Instituciones Educativas. Los tres primeros trabajos con mayor puntaje de cada categoría pasan a la siguiente etapa.
- **Segunda etapa: a nivel de UGEL, hasta el 31 de agosto**
El desarrollo de esta etapa es en el ámbito provincial. Los dos primeros trabajos con mayor puntaje de cada área pasan a la tercera etapa.
- **Tercera etapa: a nivel regional, viernes 25 de setiembre**
Sólo el trabajo que obtenga el mayor puntaje de cada área en competición pasa a la etapa final.
- **Cuarta etapa: (Final) a nivel nacional, del 13 al 16 de noviembre en la ciudad de Lima**
Participa sólo un trabajo de cada área por Región que obtuvo el mayor puntaje a nivel regional.
- **Quinta etapa: a nivel de ferias internacionales afiliadas**
Participan sólo aquellos trabajos de acuerdo a su orden de mérito obtenido en la fase final de la EUREKA 2015 y al cumplimiento de las bases de las ferias internacionales afiliadas.

6.3 CATEGORÍA D

Para participar en EUREKA 2015, el estudiante de la categoría "D" puede concursar presentado un trabajo de investigación en las siguientes temáticas: Historia, Geografía y/o Ciudadanía.

La investigación podrá realizarse, de acuerdo a la elección temática y al acceso a las fuentes, en las (secundaria y primaria).

a) Investigación basada sólo en fuentes secundarias

Implica la consulta de textos publicados tanto con fines de divulgación como con fines académicos; podrán incluirse páginas web. Dichos textos podrán ser de carácter general (para la contextualización del tema) y específico (para la profundización en el tema de interés).

b) Investigación basada en fuentes secundarias y primarias

Incluye la consulta no solo de las fuentes secundarias descritas en el acápite anterior, sino también fuentes primarias, entre ellas se podrá incluir todo aquel material que brinde información directamente proveniente del momento histórico que se está investigando (publicaciones periódicas, documentos, caricaturas y arte, encuestas, etc.) o información producida por el propio estudiante (entrevistas, encuestas, fichas de observación, etc.).

6.3.1 CRONOGRAMA

- **Primera etapa: a nivel de Instituciones Educativas, hasta el 31 de julio.**
Se realizará en el local de las Instituciones Educativas. Los dos trabajos con mayor puntaje pasan a la siguiente etapa.
- **Segunda etapa: a nivel de UGEL, hasta el 31 de agosto**
El desarrollo de esta etapa es en el ámbito provincial. El trabajo con mayor puntaje pasa a la tercera etapa.
- **Tercera etapa: a nivel regional, hasta el 25 de setiembre**
Sólo el trabajo que obtenga el mayor puntaje en competición pasa a la etapa final.
- **Cuarta etapa: (Final) a nivel nacional, del 13 al 16 de noviembre en la ciudad de Lima**
Participa sólo un trabajo por Región que obtuvo el mayor puntaje a nivel regional.
- **Quinta etapa: a nivel de ferias internacionales afiliadas**
Participa sólo aquellos trabajos de acuerdo a su orden de mérito obtenido en la fase final de EUREKA 2015 y al cumplimiento de las bases de las ferias internacionales afiliadas.

VII. REQUISITOS

- 7.1. Formulario de Inscripción – F1A, en la fecha y lugar indicado por las CONCYTEC. Dicho formulario reviste carácter de Declaración Jurada e implica la aceptación de las reglas de participación, montaje y evaluación, establecidas en las bases de EUREKA 2015.
- 7.2. Formulario de Presentación del Resumen del Trabajo de Investigación – F1B, aplicable solo a la categoría C y D.
- 7.3. Formulario de Aprobación del Comité Científico de Revisión (CCR) – F1C, aplicable solo a la categoría C y D.



- 7.4. El trabajo de investigación deberá estar acompañado de un informe científico por triplicado, adjuntado en medio magnético (CD-ROM) y el cuaderno de campo.
- 7.5. Los estudiantes participarán en forma grupal (dos o más integrantes), siendo sólo dos los representantes del equipo en cada etapa de EUREKA 2015, debiendo el grupo nominar a sólo dos de ellos para su participación.

Algunos trabajos requieren de formularios adicionales:

- 7.6. Formulario para Trabajos de Investigación que Utilizan Animales Vertebrados (no humanos) – F2, aplicable solo a la categoría C, en caso de proyectos que involucren experimentación con animales.
- 7.7. Formulario para Trabajos de Investigación que se desarrollan en una Institución de Investigación – F3, aplicable solo a la categoría C, para trabajos que se desarrollen en una Institución de Investigación.

VIII. DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

8.1. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

- 8.1.1. La investigación seguirá un protocolo (pasos) de investigación: la pregunta de investigación, la hipótesis, los objetivos de la investigación y el enfoque centrado en una idea en particular. El protocolo considera la utilización de la indagación científica escolar, realizado por el estudiante con el asesoramiento de docente y/o de expertos en el área de estudio. El tema de investigación será seleccionado con criterios entre los que se incluirá su factibilidad y su originalidad.
- 8.1.2. El trabajo de investigación deberá estar encaminado a resolver algún problema de la realidad del entorno local, regional o nacional. La temática preferentemente estará dirigida a contribuir con la obtención de un mejor conocimiento de la realidad biótica peruana (hombres, sociedad, biodiversidad, recursos naturales orgánicos) o física (geografía, recursos naturales inorgánicos). Para la selección del tema se tomará como base los conocimientos previstos en el Diseño Curricular Nacional y sus modificatorias.
- 8.1.3. En el trabajo de investigación se deberá presentar el diseño experimental que responda a las variables de la investigación, al registro cuidadoso y sistemático de los datos obtenidos de cada experimento, de las mediciones y en las repeticiones de las mediciones para disminuir los errores aleatorios y garantizar su validez estadística. La bitácora será la evidencia de que se ha desarrollado el proceso de investigación.
- 8.1.4. El trabajo de investigación debe incluir la bibliografía utilizada para sus elaboración, para este efecto se seguirá el formato ISO.
- 8.1.5. Los trabajos de investigación deben responder a los conocimientos científicos y no generar prototipos tecnológicos.

8.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

- 8.2.1. Los proyectos de tecnología e ingeniería estarán sustentados en una investigación que identifique y aborde un problema que requiera una solución tecnológica (entendido como un estado de desequilibrio de orden cognitivo, social o pragmático que puede ser resuelto a través del uso de conocimientos tecnológicos). La investigación tecnológica en las ciencias de la ingeniería está referida a un ámbito de producción de conocimiento tecnológico validado, que incluye tanto el producto cognitivo, -teorías, técnicas, tecnologías, maquinarias, patentes, etc.- como las actividades que se desarrollan para producir y validar dichos productos y conocimientos.
- 8.2.2. Los trabajos en tecnología deben corresponder a la elaboración de prototipos tecnológicos en la tecnología de energía y potencia de control y automatización, biotecnología, agropecuaria, de construcción y la tecnología del ambiente.
- 8.2.3. La investigación se realizará con el auxilio de fuentes primarias y secundarias y se tomará en cuenta los requisitos comerciales y ambientales, costos, y posibilidades de los materiales y procesos para el diseño del producto.
- 8.2.4. Los productos tecnológicos de los trabajos de tecnología e ingeniería deberán estar precedidos de un diseño en el que se usarán gráficos adecuados y lenguaje técnico que detalle una solución del problema tecnológico identificado.
- 8.2.5. La producción de los prototipos tecnológicos se realizarán mediante una gama de procesos de producción (en el que puede incluirse el uso de equipo especializado) para realizar objetos funcionales y estéticos de acuerdo a lo previsto como solución del problema.
- 8.2.6. Los productos tecnológicos serán evaluados según un plan detallado que siga los criterios de diseño y que evalúe la pertinencia de soluciones innovadoras al problema identificado.



8.3 CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN VINCULADOS A LAS CIENCIAS SOCIALES Y CIUDADANÍA (CATEGORÍA D)

- 8.3.1. El trabajo de investigación de Ciencias Sociales y/o Ciudadanía es una oportunidad para que los estudiantes profundicen algún tema o aspecto que haya despertado su curiosidad dentro del espacio de dictado de clase o fuera del mismo (ya sean viajes, excursiones, lecturas personales o vistas al cine, teatro o museos). Muchas veces, ese interés que puede ser el inicio de interesantes proyectos personales no encuentra forma de atenderse por las exigencias de la vida escolar, por lo que en este proyecto se pueden rescatar inquietudes que serán significativas para el aprendizaje y la consolidación de ciertas capacidades.
- 8.3.2. Los estudiantes deben plantear un problema de investigación cuya respuesta les permita comprender mejor un aspecto relevante de nuestro pasado o de nuestra realidad actual, o que vincule ambos de una forma original y atractiva. Por ello, deberán de ser capaces de justificar la importancia de su trabajo y explicar cuál es su aporte al conocimiento de un asunto puntual vinculado a su localidad, región o país.
- 8.3.3. En el proceso, los estudiantes deberán seguir un método de investigación que será supervisado en sus distintas fases por algún docente de la especialidad, y cuya autonomía y rigurosidad serán corroboradas por éste y puestas de manifiesto en el cuaderno de campo.
- 8.3.4. La investigación podrá realizarse, de acuerdo a la elección temática y al acceso a las fuentes (secundarias y primarias).

NOTA: Se otorgará puntaje adicional a los trabajos provenientes de Clubes de Ciencia y Tecnología. Para ello deberán adjuntar una copia de la ficha de inscripción de Club (Formulario F7) y la constancia de acreditación emitida por parte del CONCYTEC.

IX RESTRICCIONES

- 9.1. Está prohibido sacrificar animales o causarles algún daño.
- 9.2. Está prohibido utilizar baterías y acumuladores con celdas abiertas u otros dispositivos peligrosos.
- 9.3. Está prohibido trabajar con virus, bacterias u hongos patógenos, tejidos y órganos, partes humanas o animales (sangre, células, fluidos corporales, otros) que puedan ser portadores de contagio para los seres humanos.
- 9.4. Está prohibido experimentar con venenos, drogas, equipos y sustancias peligrosas (armas de fuego y de cualquier tipo, municiones, balas, pólvora, explosivos).
- 9.5. Está prohibida la realización de actividades que puedan provocar incendios, pánico, accidentes o que pongan en peligro a las personas y/o instalaciones como: el uso de sustancias inflamables (combustibles u otros), experimentos químicos con sustancias peligrosas o la puesta en marcha de motores de explosión interna.

X INFORME

Cada trabajo deberá estar acompañado de un informe científico o tecnológico (adjunto en medio magnético, CD-ROM) y del cuaderno de campo.

10.1 INFORME PARA LAS CATEGORÍAS A, B y C:

10.1.1. Formato del informe para las categorías A, B y C

a) Carátula: Deberá contener los siguientes datos:

- Título de la investigación o del proyecto tecnológico e ingeniería
- Nombres y apellidos completos del equipo de trabajo, grado de estudios, dirección domiciliaria, teléfono y dirección electrónica, especialidad; nombre de la Institución Educativa, dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico. Nota: Si en una investigación participaron más de dos personas, en el informe deberán figurar los nombres de todos ellos.

b) Contenido: El informe deberá contener la numeración ordenada de los contenidos del trabajo.

- **Resumen ejecutivo ampliado:** Escrito en 70 líneas como máximo, a un solo espacio conteniendo: Es una sinopsis de la investigación en la que debe contener: Título, autor(es), resumen en español e inglés, palabras claves, introducción, desarrollo del tema, alcance de la investigación o del trabajo, conclusiones, recomendaciones y referencias bibliográficas.



- **Planteamiento del problema científico o tecnológico a investigar:**
Descripción concisa de: a) Problema de la investigación. b) Objetivos de la investigación. c) Justificación de la investigación.
- **Importancia:** Población beneficiaria, concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales.
- **Marco teórico:** En lo que respecta a los trabajos de investigación científica, estos deben presentar los antecedentes del problema de investigación, la definición de términos básicos, formulación de hipótesis y la definición de variables. En tanto en los trabajos de tecnología e ingeniería, estos deben presentar antecedentes del problema, definición de términos básicos y los conocimientos empíricos y científicos en que se basa o hace uso el prototipo tecnológico.
- **Materiales y métodos:** Tanto para los trabajos de investigación científica y para los trabajos de tecnología e ingeniería, estos deben tener descripción de materiales, los instrumentos de medición y los métodos de investigación utilizados. En lo que se refiere a trabajos de tecnología e ingeniería, estas deben presentar la presentación gráfica (dibujo, croquis o plano) y el procedimiento seguido en la implementación del prototipo tecnológico.
- **Resultados:** Procesamiento de datos (modelos y/o gráficos). Análisis de datos (interpretación). Contrastación de hipótesis. Verificación de resultados, resultados de la evaluación con los criterios de diseño y la pertinencia de soluciones innovadoras al problema identificado.
- **Conclusiones y/o recomendaciones:** Numeradas en orden correlativo. Discusión del problema.
- **Referencias bibliográficas:** Incluir todas las referencias utilizadas en el trabajo en orden alfabético. Para revistas: apellidos, nombres. Título del artículo. Nombre de la revista, número y año de la publicación, número de páginas, editorial, ciudad donde se ha impreso. Para libros: apellidos, nombres. Título del libro. Número de páginas, editorial, ciudad en donde se ha impreso, año de publicación. Para Información de Internet: indicar la dirección de la página web consultada, Título General de la Información; Institución que produce la página web, y el autor del artículo si estuviera especificado.
- **Apéndice o Anexos:** Incluir anexo de fotos del proceso de información en las que figure el autor(es) y si fuera necesario alguna otra información adicional. Sin embargo, los alumnos deben tener en cuenta que estos elementos son solo un complemento del cuerpo o desarrollo; por ello, este último tiene que gozar de autonomía y no puede depender para su comprensión cabal de la consulta del apéndice. El Jurado Calificador no está obligado a revisar esta sección final.

10.1.2. El cuaderno de campo (diario del trabajo):

Contiene la evidencia del proceso de la investigación: toma de datos, registro de hechos, de los procesos, de los hallazgos, de las nuevas indagaciones, de las fechas y localidades de las investigaciones, de los ensayos y resultados, de las entrevistas, fotos, etc.

Nota: En las categorías A y B deberán seguir el formato considerando que la complejidad del informe dependerá de la madurez cognitiva de los participantes en el evento y con la orientación de sus docentes.

10.2. INFORME EN LA CATEGORÍA D:

Es el texto o monografía propiamente dicha, la cual deberá tener **una extensión de entre 4,000 y 4,500 palabras**, en la cual se incluyen la introducción, el desarrollo y las conclusiones. No se incluyen en el conteo de palabras: el resumen, el índice, las ilustraciones, mapas, cuadros o diagramas, la lista de fuentes, las notas y citas a pie de página, ni el apéndice. Todo aquello que supere el límite de las 5,000 palabras puede no ser incluido en la revisión y evaluación del Jurado Calificador.

El trabajo deberá redactarse en un procesador de textos (computadora), y presentarse por triplicado en hoja tamaño A4, (21 por 29,7 cm.), a una sola cara y con letra tipo Times New Roman tamaño de 12 puntos. Las páginas deberán estar numeradas. La redacción se realizará en tercera persona.



10.2.1. Formato del informe para la categoría D

- **Carátula: Deberá contener los siguientes datos:**

- Título de la investigación (puede formularse a manera de pregunta o problema de investigación)
- Nombre y apellidos completos

- **Contenido**

El informe deberá contener la numeración ordenada de los contenidos del trabajo:

- a) **Resumen ejecutivo ampliado:** Debe presentarse indicando el título y el nombre del (los) autor(es), y tener una extensión de 75 líneas como máximo, a espacio simple. Es una **sinopsis de la investigación** en la que plantean:

- o Problema de investigación bien delimitado y/o hipótesis formulados
- o Cómo se ha investigado (recursos empleados)
- o Palabras claves
- o Conclusiones
- o Contrastación con su hipótesis inicial

Va al inicio del trabajo, después de la carátula, en una hoja independiente; sin embargo, conviene redactarlo al final, cuando se han terminado de escribir y revisar la introducción, el cuerpo, las conclusiones y la lista de fuentes, pues debe ser fruto de la reflexión del alumno sobre la hipótesis, el argumento y las conclusiones de la investigación.

- b) **Índice:** una lista detallada de las partes o capítulos en que se divide el trabajo (estructura). Se consignan las páginas de inicio de cada parte, lo cual se hace cuando la monografía está terminada de redactar y correctamente numerada cada una de las páginas desde la introducción hasta la lista de fuentes o el apéndice, de haberlo.

- c) **Introducción:** Esta sección debe presentar una descripción de:

- o El tema elegido y el problema de la investigación o pregunta por resolver bien definidos y delimitados.
- o Los objetivos de la investigación y la formulación de una hipótesis.
- o La justificación o razones de la importancia de su estudio.
- o Un marco teórico: el estado de la cuestión sobre el tema elegido (¿en qué forma ha sido abordado y desde qué perspectivas?) y la definición de términos básicos.
- o Metodología: explicación del procedimiento seguido en el proceso, qué tipo de fuentes de información se han consultado o utilizado, cómo y por qué han sido seleccionadas; si las han "producido" ellos mismos entrevistas, encuestas, u otras, detallar cómo lo hicieron y seleccionaron la muestra. Se recomienda redactarla después de haber terminado el cuerpo y las conclusiones.

- d) **Desarrollo o cuerpo:** Esta es la sección central, en la cual se presentará toda la información recogida, analizada e interpretada en función de la pregunta de investigación y la hipótesis planteada en la introducción.

Son indispensables citas (textuales y de resumen) de las fuentes consultadas para demostrar la calidad de la documentación que han logrado los alumnos, así como sus referencias correspondientes, las cuales deberán ser hechas de acuerdo a un método de citado reconocido (ISO, por ejemplo). Es fundamental cumplir rigurosamente con este requisito para evitar el plagio.

- e) **Conclusiones y/o recomendaciones:** Esta es la sección de cierre, en la cual se presentará una respuesta a la pregunta de investigación y/o se verificará la hipótesis sintetizando las pruebas y argumentos presentados en forma coherente. Estos se pueden presentar numerados o a manera de un texto discursivo.

Conviene incluir al final los problemas que pudieran haber surgido en el proceso y recomendaciones a posibles interesados en la investigación del tema.

- f) **Lista de fuentes:** Es el recuento ordenado alfabéticamente de las fuentes consultadas y empleadas durante la investigación. Conviene clasificarlas de acuerdo a su naturaleza; por ejemplo: fuentes primarias, fuentes secundarias, páginas web, fuentes audiovisuales, etc.

Referencias bibliográficas: Incluir todas las referencias utilizadas en el trabajo en orden alfabético. Para revistas: apellidos, nombres. Título del artículo. Nombre de la revista, número y año de la publicación, número de páginas, editorial, ciudad donde se ha impreso. Para libros: apellidos, nombres. Título del libro. Número de páginas, editorial, ciudad en donde se ha impreso, año de publicación. Para Información de Internet, indicar la dirección de la página web consultada, Título General de la Información; Institución que produce la página web, y el autor del artículo si estuviera especificado.

g) Apéndice o anexos: Si se desea, se puede incluir materiales que se juzguen pertinentes para ilustrar o aclarar con mayor detalle el análisis y argumento planteados en el desarrollo. Podrían ser mapas, gráficos, tablas, diagramas, caricaturas, objetos de arte o artesanía, fotografías, etc. Cada uno de ellos debe contar con una leyenda explicativa acerca de su origen y una referencia.

Sin embargo, los alumnos deben tener en cuenta que estos elementos son sólo un complemento del cuerpo o desarrollo; por ello, este último tiene que gozar de autonomía y no puede depender para su comprensión cabal de la consulta del apéndice. El jurado calificador no está obligado a revisar esta sección final.

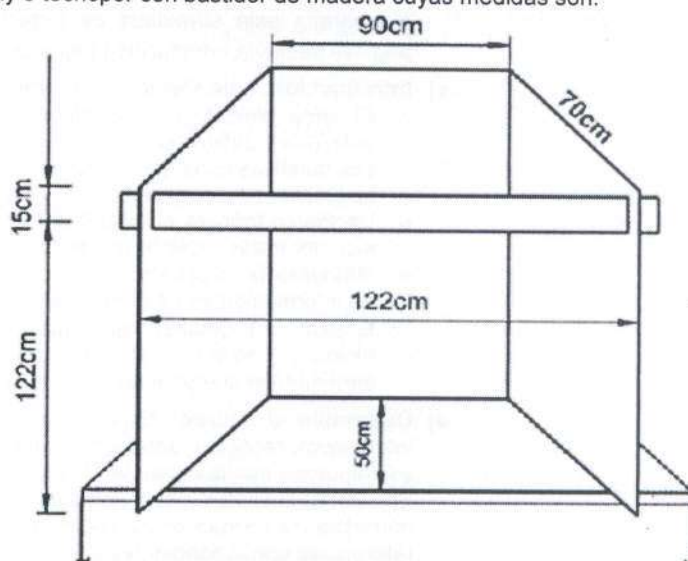
10.2.2. Cuaderno de campo (diario de trabajo): Contiene el registro detallado del proceso de investigación; en el caso de las Ciencias Sociales esto implica la presentación de fichas bibliográficas, textuales y de resumen que evidencien que se ha ido levantando información de una buena cantidad y variedad de fuentes. También podría incluir la lista de bibliotecas, archivos y/o instituciones visitadas durante el trabajo, o de las personas que han brindado información valiosa para el análisis (especialistas entrevistados, testigos, etc.).

XI. INSTALACIÓN Y EXHIBICIÓN DEL STAND EN LA IV ETAPA

11.1. Instalación

El trabajo de investigación, para su exhibición, será acondicionado en un panel simple, versátil y transportable que puede ser de triplay o tecnopor con bastidor de madera cuyas medidas son:

Parte posterior: 90 x 122 cm.
Parte lateral: 70 x 122 cm.
Letrero: 15 x 122 cm.



- El panel será colocado sobre una mesa de tamaño estándar, que estará en el local de la exposición de EUREKA 2015.
- El stand tendrá un espacio de 2 x 2 m.
- El proceso de montaje y desmontaje de los stands será orientado y coordinado por la Comisión Organizadora. Se deberá consultar el Plano de Distribución antes de su instalación.
- Las demostraciones de funcionamiento de equipos no pueden realizarse en otro lugar más que en el stand, y deberá limitarse a las medidas asignadas, no permitiéndose elementos fuera del espacio reglamentado, cualquier experimento que pretenda mostrarse fuera de los límites establecidos, sólo podrá apoyarse con fórmulas, esquemas y simulaciones.
- Cada stand dispondrá solo de un punto de energía eléctrica monofásico de 220 v, con 60 Hz. de corriente alterna. Todos los trabajos eléctricos deben ajustarse a las normas regulares de EUREKA 2015.
- Todos los conectores, cables, interruptores, fusibles y demás accesorios deberán estar debidamente conectados y aislados, para la corriente, potencia, y resistencia que van a soportar, según el equipo que se vaya a conectar.
- En todos los casos, un representante de la Comisión Organizadora de EUREKA 2015 supervisará el trabajo de investigación antes de su instalación definitiva. Se recomienda que el asesor ponga especial cuidado en este aspecto.



11.2. Exhibición

- Los trabajos deberán ser expuestos exclusivamente por cualquiera de los dos integrantes inscritos del grupo. En caso de que uno de los integrantes del trabajo inscrito oportunamente o los dos no puedan asistir por razones justificadas (enfermedad, no tener autorización de los padres, etc.) Podrán ser reemplazados por otro(s) integrante(s) del grupo, siempre que exista una comunicación previa al Comité Organizador por parte de la Dirección Regional de Educación (DRE) correspondiente.
- Cualquier desperfecto sufrido por el trabajo durante la exhibición, no será responsabilidad del Comité Organizador.
- La explicación debe ser clara para que se entienda la investigación, describiendo los pasos más importantes.
- Los stands deben exhibir en su parte frontal el título del trabajo, tal como fue inscrito en la etapa regional.
- Los textos y gráficos del stand deben ser atractivos para facilitar la comprensión del trabajo.
- En los stands siempre debe estar uno de los expositores para atender al público asistente.
- Las investigaciones deben ser explicadas por los estudiantes. El asesor no debe participar en la explicación, salvo que se le requiera para alguna consulta que no es de conocimiento de los estudiantes.
- No se puede utilizar objetos punzocortantes (tijeras, cuchillos, navajas, etc.)
- Se debe proteger adecuadamente los materiales y los equipos de demostración para la seguridad del público.
- Se debe mantener la limpieza y orden de los stands como muestra de educación y respeto.
- No se permite comida ni bebida en el stand, a excepción del agua embotellada para consumo personal; colocada lo más lejos posible del trabajo (atrás o abajo).
- No se permitirán trabajos con ruidos, luces y olores excesivos que perturben al público y los demás participantes.

XII. COMITÉ CIENTÍFICO DE REVISIÓN (CCR)

Se encarga de realizar la revisión de cada uno de los informes de los trabajos que participan en EUREKA 2015 antes de su exposición, esto incluye la revisión de los formularios de inscripción, informes escritos, cuadernos de campo y cualquier otro producto o evidencia adicional del proceso de investigación.

Este Comité tendrá la potestad para recomendar y hacer los cambios de participación de un trabajo, así como de descalificar un trabajo en el cual se determine el incumplimiento de los lineamientos establecidos para EUREKA 2015.

Está integrado por un mínimo de tres personas y deberá estar conformado por:

- Profesionales en el área de ingeniería (1), ciencias naturales (1) y ciencias sociales (1)
- Un profesor del área de ciencia, tecnología y ambiente
- Un profesor del área de ciencias sociales y ciudadanía

De igual manera para evitar conflictos de intereses, el docente asesor o padres de familias, que estén directamente relacionados con alguna investigación NO pueden ser miembros del CCR que esté revisando tal trabajo. Miembros adicionales son recomendados para evitar estos conflictos de intereses.

Funciones:

- Revisar la calidad de los resúmenes de los trabajos
- Verificar el método de investigación en congruencia con la categoría del trabajo
- Lectura de informes de los trabajos
- Evidencia de investigación bibliográfica
- Velar por el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para la inscripción de los trabajos (consistencia y veracidad de la información)
- Permisos y prevención
- Cumplimiento con reglas y normativas que regulan la investigación animal
- Uso apropiado de organismos patogénicos, sustancias controladas y dispositivos peligrosos.

Las decisiones del Comité Científico de Revisión son **inapelables**.

XIII. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

13.1. Comité de Evaluación

Es designado por la Comisión de Organización de cada etapa. El Comité estará conformado por tres miembros. Estos a su vez elegirán a su Presidente. El Comité designa a los Jurados Calificadores.

13.2. Jurados Calificadores

Son designados por el Comité de Evaluación de cada etapa y estarán conformado por tres miembros quienes a su vez elegirán a su Presidente.

Los Miembros del Jurado no deben de tener grado de parentesco, relación y/o afinidad con los participantes (estudiantes y/o asesores).



13.3. Criterios de evaluación

13.3.1. CATEGORÍAS A y B

Para las categorías "A" y "B" los trabajos deberán responder a inquietudes, problemas o necesidades acordes con la edad de los estudiantes que los desarrollan.

Como las temáticas que dan marco a los trabajos de ciencia escolar deben corresponderse con las que se abordan curricularmente, dichos trabajos deberán reflejar lo realizado en las aulas por la totalidad de la clase con la coordinación u orientación del docente a cargo.

Todos los trabajos presentados deben haber sido elaborados con la participación activa de toda la clase a la que pertenecen los estudiantes que forman el equipo y haber sido llevados adelante con la coordinación u orientación del docente a cargo que completa dicho equipo.

Los trabajos deben ser expuestos por cualquiera de los dos estudiantes que integran el equipo expositor, pudiendo el docente colaborar con los mismos cuando lo considere oportuno.

Cada trabajo deberá constar con el registro pedagógico, hecho por el docente, sobre la génesis y desarrollo del trabajo presentado, junto con el eventual cuaderno de campo y/o informe sobre desarrollo del trabajo presentado, dibujos y producciones hechas por los estudiantes.

Al momento de elegir el trabajo destacado para estas categorías se espera se tengan en cuenta algunos de los siguientes criterios generales:

- El trabajo mostrará los aprendizajes logrados en el área curricular de ciencia y ambiente.
- Los aprendizajes deberán corresponderse con el Diseño Curricular Nacional y sus modificatorias.
- Los registros del docente, que deberán mostrar cómo aprendieron sus estudiantes y cómo fueron evaluados en el aula dichos aprendizajes.
- El trabajo deberá evocar y/o reproducir el trabajo realizado en el aula, entre todos sus integrantes.
- Se pondrá especial atención en el hecho de que el trabajo tuvo foco en la comunidad local.
- Se espera que la bibliografía eventualmente utilizada sea acorde con el Nivel Inicial y Primario.

13.3.2. CATEGORÍA C

Para la categoría "C" los trabajos deberán responder a inquietudes, problemas o necesidades acordes con la edad de los estudiantes que los desarrollan.

Las temáticas que dan marco a los trabajos del área curricular Ciencia, Tecnología y Ambiente deben corresponder por lo general con las que se abordan curricularmente, sin embargo este trabajo admite la posibilidad de que los estudiantes puedan estar motivados por una curiosidad personal, emprender una investigación ajena a lo visto dentro del trabajo en el aula y al Diseño Curricular Nacional y sus modificatorias.

La calificación de los trabajos de investigación de la categoría "C" se hará efectiva por cada Jurado Calificador. La calificación corresponde a procedimientos de evaluación donde la valoración de logros se realizará en forma cuantitativa y cualitativa. En lo cuantitativo se utilizará como referencia la escala centesimal.

El puntaje total obtenido se obtendrá de la suma del puntaje de los Formularios de Evaluación (F4 o F5) más el puntaje adicional (si lo hubiera). El Jurado Calificador utilizará estos Formatos de Evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

• Proceso para el planteamiento y definición del problema	10 pts.
• Originalidad del trabajo	08 pts.
• Justificación del trabajo	10 pts.
• Marco teórico o marco temático	10 pts.
• Metodología aplicada	12 pts.
• Interpretación y aplicación de los resultados	14 pts.
• Presentación y comunicación científica	12 pts.
• Evidencia del trabajo realizado	10 pts.
• Documentos escritos (informe escrito y cuaderno de campo).	08 pts.
• Fuentes bibliográficas utilizadas	06 pts.
Total 100 pts.	



XV. FINANCIAMIENTO

- 15.1.** EUREKA 2015, en sus tres primeras etapas, será financiada por las instancias de gestión educativa descentralizadas correspondientes.
- 15.2.** El financiamiento en la cuarta etapa será responsabilidad del CONCYTEC y el MINEDU, incluyendo los gastos de transporte de los participantes (dos estudiantes y un profesor asesor) desde su respectiva capital de Región de origen a Lima y viceversa por vía terrestre; a excepción de las regiones de Loreto, Madre de Dios y Ucayali, que por aislamiento geográfico o por el tiempo prolongado de viaje terrestre, lo realizarán por vía aérea desde su capital de Región de origen o aeropuerto principal que reciba vuelos comerciales de itinerario a Lima y viceversa.

Fuente de financiamiento	Categorías que financia
CONCYTEC	Categoría C Financia transporte, alojamiento, alimentación y movilidad local
MINEDU	Categoría D Financia transporte, alojamiento, alimentación y movilidad local

En ese sentido, el CONCYTEC y el MINEDU reembolsarán los costos de los pasajes terrestres que hayan realizado los participantes, salvo casos especiales que serán resueltos por la Alta Dirección del CONCYTEC.

15.3. Alojamiento, transporte y alimentación en la cuarta etapa – nivel nacional

- Los participantes inscritos para participar en la Cuarta Etapa, serán hospedados en alojamientos debidamente señalados por la Comisión de EUREKA 2015 de acuerdo a las normas legales y costos correspondientes.
- La Comisión de EUREKA 2015 Sólo brindará hospedaje y alimentación a los participantes debidamente acreditados: DOS ESTUDIANTES Y UN PROFESOR ASESOR POR CADA TRABAJO entre las fechas establecidas para el desarrollo de EUREKA 2015. La acreditación corresponde a cada DRE.
- Las delegaciones que elijan otro tipo de alojamiento lo harán bajo su total responsabilidad y deberán comunicar su decisión por escrito a la Comisión Organizadora de EUREKA 2015 antes de las 48 horas de iniciarse esta etapa. Los gastos de movilidad local hacia y desde la sede de EUREKA 2015 deberán ser asumidos por las delegaciones que no se alojen en los lugares señalados por la Comisión Organizadora.
- Queda terminantemente prohibido QUE LAS DELEGACIONES ALOJEN EN SUS HABITACIONES A OTRAS PERSONAS distintas de los participantes acreditados. Se cancelará la participación en EUREKA 2015 a la delegación que cometa esta falta y se le solicitará retornar inmediatamente a su lugar de origen. La Comisión Organizadora de EUREKA 2015 no asumirá los gastos de alojamiento de los participantes cuya participación haya sido cancelada.
- La movilidad en Lima entre la sede del alojamiento y el recinto de EUREKA 2015, estará a cargo de la Comisión Organizadora de la cuarta etapa.
- Los desayunos y las cenas serán servidas de preferencia en el lugar del alojamiento. El almuerzo se servirá en la sede de EUREKA 2015 de acuerdo a la programación establecida y en turnos, de manera que el stand no quede sin custodia de un miembro de la respectiva delegación.

XVI. NORMAS ÉTICAS Y DISCIPLINARIAS

El estudiante y el asesor deben de firmar el Formulario de Inscripción - F1A, que incluye una declaración ética, en la que tanto el asesor como el estudiante se responsabilizan de que no exista fraude o plagio en la elaboración del trabajo.

La falsificación de datos, la alteración del orden o la comisión de actos y comportamientos reñidos con la moral y las buenas costumbres no serán toleradas por el Comité Organizador de EUREKA 2015 en ninguna de sus etapas y conllevará a la cancelación inmediata de la participación de la delegación comprometida en tales actos.

XVII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 17.1.** El CONCYTEC elaborará y distribuirá la "Guía de Orientación de EUREKA", documento que contendrá las pautas para la elección y designación de los miembros de las Comisiones Organizadoras y Jueces calificadores.
- 17.2.** Queda a consideración de las instituciones educativas participantes en la etapa nacional de EUREKA 2015 constituirse en sede de la tercera etapa de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2016 en su Región. De ser así, deberán incluir la actividad en su Plan Anual de Trabajo y ponerla en conocimiento de la instancia de gestión educativa descentralizada correspondiente.



El Comité de Evaluación presentará a la Comisión Organizadora las actas y el cuadro consolidado de evaluación firmados por los integrantes del Jurado Calificador. La decisión del Jurado es inapelable.

13.3.3. CATEGORÍA D

Para la categoría "D", los trabajos deberán responder a inquietudes, problemas o necesidades acordes con la edad de los estudiantes que los desarrollan.

Las temáticas que dan marco a los trabajos de Ciencias Sociales y Ciudadanía deben corresponder por lo general con las que se abordan curricularmente, sin embargo este trabajo admite la posibilidad de que los estudiantes puedan estar motivados por una curiosidad personal, emprender una investigación ajena a lo visto dentro del trabajo en el aula y al Diseño Curricular Nacional y sus modificaciones.

La calificación de los trabajos de investigación de la categoría D se hará efectiva por cada jurado calificador. La calificación corresponde a procedimientos de evaluación donde la valoración de los logros se realizará en forma cuantitativa y cualitativa. En lo cuantitativo se utilizará como referencia la escala centesimal.

El puntaje total obtenido será el resultado de la suma del puntaje del Formulario de Evaluación F6 mas el puntaje adicional (si lo hubiera). El jurado calificador utilizará este formato teniendo en cuenta los siguientes criterios:

• Tema y pregunta de investigación delimitados	10 pts.
• Introducción bien formulada	10 pts.
• Uso adecuado de conceptos de la especialidad (Ciencias Sociales)	08 pts.
• Originalidad del enfoque y las fuentes de información	06 pts.
• Conocimiento y comprensión del tema de investigación	10 pts.
• Investigación	10 pts.
• Análisis e interpretación de la información	12 pts.
• Argumento	12 pts.
• Conclusiones	06 pts.
• Aspectos formales del informe	06 pts.
• Presentación y comunicación de la investigación (exposición)	10 pts.
Total	100 pts.

El Comité de evaluación presentará a la Comisión organizadora las actas y el cuadro consolidado de evaluación firmados por los integrantes del Jurado Calificador. La decisión del Jurado es inapelable.

XIV. RECONOCIMIENTOS

14.1. En la I Etapa: La Institución Educativa se encargará de otorgar los reconocimientos a los estudiantes y profesores asesores de los trabajos ganadores.

14.2. En la II Etapa: Cada UGEL expedirá:
Constancia de Participación a los estudiantes, profesores e instituciones educativas
Resolución de Reconocimiento a los estudiantes, profesores asesores y a las instituciones educativas de los trabajos ganadores.

14.3. En la III ETAPA: Cada DRE expedirá:
Constancia de Participación a los estudiantes, profesores e instituciones educativas
Resolución de Reconocimiento a los estudiantes, profesores asesores y a las instituciones educativas de los trabajos ganadores.

14.4. En la IV ETAPA:
El CONCYTEC expedirá:
Constancia de Participación a los estudiantes, profesores e asesores.

El Ministerio de Educación expedirá:
Previo informe elaborado por el CONCYTEC, dirigido al MINEDU, en donde figure la relación detalla de los participantes, sus instituciones y sus trabajos, así como los ganadores de EUREKA 2015; el Ministerio de Educación, expedirá una Resolución de Reconocimiento a los estudiantes, profesores asesores y a las instituciones educativas de los trabajos ganadores.



Gobierno Regional
de Madre de Dios

Dirección Regional
de Educación

Dirección de Gestión
Pedagógica

Unidad Educación
Secundaria e Innovación



- 17.3. Las instancias de gestión educativa descentralizadas serán responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes Bases del Concurso, así como de dictar las normas complementarias para atender los casos no previstos.
- 17.4. Las delegaciones participantes en la cuarta etapa presentarán al momento de su inscripción la Resolución de la DRE que las acredite como ganadoras de la tercera etapa y el Permiso notarial para viaje de los estudiantes participantes. Sin estos documentos no se procederá a su inscripción correspondiente.
- 17.5. La Comisión Organizadora de EUREKA 2015 será la encargada de aplicación de la presente reglamentación y decidirá sobre todos los aspectos no reglamentados que puedan presentarse durante el transcurso de la muestra siempre y cuando no irroque gastos, caso contrario las decisiones serán tomadas por la Alta Dirección del CONCYTEC.
- 17.6. El CONCYTEC, al final de la actividad, remitirá al despacho del Viceministerio de Gestión Pedagógica el informe final de la actividad.

Puerto Maldonado, julio 2015



Lic. Agatona Hida Laureano Manrique
Directora Regional de Educación
Madre de Dios

AHLM/DRE-MDD
JODC/DGP (e)
RCC/esp.sec.
c.c
Archivo